



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 24057-2021-CG/GRTA-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TACNA - TACNA - TACNA

**“EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA
SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA,
DEPARTAMENTO DE TACNA, CON CÓDIGO ÚNICO
DE INVERSIONES N° 2455750”.**

**HITO DE CONTROL N° 3:
VALORIZACIÓN DE OBRA N.° 18 - OCTUBRE DE 2021**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 9 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021**

TOMO I DE I

93.7 FM.

TACNA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 24057-2021-CG/GRTA-SCC

**“EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE TACNA DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA,
DEPARTAMENTO DE TACNA, CON CÓDIGO ÚNICO
DE INVERSIONES N° 2455750”.**

**HITO DE CONTROL N° 3:
VALORIZACIÓN DE OBRA N.º 18 - OCTUBRE DE 2021**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	14
IX. CONCLUSIÓN	14
X. RECOMENDACIONES	14

APÉNDICES

ANEXOS

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 24057-2021-CG/GRTA-SCC

“EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2455750”.

HITO DE CONTROL N° 3:
VALORIZACIÓN DE OBRA N.° 18 - OCTUBRE DE 2021

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Tacna mediante oficio n.° 000243-2021-CG/GRTA de 30 de marzo de 2021 (número de trámite 20210011042446 de 05.04.2021), que acreditó a la Comisión de Control Concurrente, reconfirmada mediante oficio n.° 000268-2021-CG/GRTA de 7 de abril de 2021 (número de trámite 20210011044358 de .08.04.2021) y oficio n.° 000855-2021-CG/GRTA de 11 de noviembre de 2021 (número de trámite 2021001188526 de .12.11.2021), registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L475-2021-064, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG publicada el 30 de marzo de 2019 en el diario oficial “El Peruano” y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución, supervisión, recepción y liquidación del contrato de la obra: “Mejoramiento del Servicio Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna del distrito de Tacna - provincia de Tacna - departamento de Tacna”, se realiza en conformidad con la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución física de la obra viene realizándose en conformidad con la normativa de contrataciones del estado, contrato suscrito y expediente técnico aprobado.

ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de control n.° 3 - Valorización de obra n.° 18 (octubre 2021), y que ha sido ejecutado del 9 al 15 de noviembre de 2021, en el lugar donde se ejecuta la obra, en la Avenida Manuel A. Odría calle n.° 14, distrito, provincia y departamento de Tacna.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Gobierno Regional de Tacna, en adelante la Entidad, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 088-2019—GRI/GOB.REG.TACNA de 4 de octubre de 2019, aprobó el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Institucional de la sede central del Gobierno Regional de Tacna, distrito de Tacna – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", con código 2455750 por la suma de S/88 999 765,99, con un plazo de ejecución de 720 días calendarios, por modalidad de ejecución indirecta, actualizando el presupuesto de costo – valor referencial del proyecto mediante Resolución Gerencial Regional n.° 103-2019—GRI/GOB.REG.TACNA de 18 de noviembre de 2019, por la suma de S/89 044 845,35 según detalle

Cuadro n.° 1
Presupuesto total actualizado del proyecto

DESCRIPCIÓN SUB PRESUPUESTO	COMPONENTE I	COMPONENTE II	COMPONENTE III	TOTALS/
I. COSTO DIRECTO	95 909,66	1 1377 538,03	62 470 092,42	63 703 540,11
Gastos Generales	21 579,67	95 553,19	4 997 607,39	5 114 740,26
Utilidad	5 754,58	68 252,28	3 123 504,62	3 197 511,48
II. COSTO PARCIAL	123 243,91	1 301 343,51	70 591 204,43	72 015 791,85
IGV 18,00%	22 183,90	234 241,83	12 706 416,80	12 962 842,54
III. PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	145 427,82	1 535 585,34	83 297 621,23	84 978 634,38
Gastos Generales de Estudios	3 836,39	7 962,77	617 436,25	629 235,40
Gastos de Supervisión	3 836,39	45 501,52	3 123 504,62	3 172 842,53
Gastos de Liquidación	1 918,19	5 687,69	124 940,18	132 546,06
Gastos de Gestión del Proyecto	959,10	5 687,69	124 940,18	131 586,97
TOTAL	155 977,88	1 600 425,01	87 288 442,46	89 044 845,35

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.° 103-2019-GRI/GOB.REG.TACNA de 18 de noviembre de 2019.

Elabora por: Comisión de control

El citado expediente técnico contempla tres (3) componentes: Componente n.° 01 - capacitación, Componente n.° 02 - mobiliario y equipamiento, y Componente n.° 03 - infraestructura, proyecto que contará con tres (3) edificios, según el siguiente detalle:

Edificio Central, contará con siete (7) niveles incluyendo un sótano y un semi sótano, en dicho edificio se nuclearizarán todas las oficinas administrativas, como: la Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Turismo, las Procuradurías Públicas a DOC, Procuraduría Público Judicial que antes estuvieron ubicadas en distintos lugares de la ciudad, así como ambientes del PET en el nivel de sótano y semi sótano, como son: Archivo (almacén - zona administrativa), Almacenes - Patrimonio (almacén - Zona Administrativa).

Edificio PET, este contará con dos (2) niveles incluyendo un sótano y un semi sótano, ello por tratarse de una Unidad Ejecutora, en dicho edificio se encontrarán todas sus oficinas administrativas que actualmente funcionan, y los almacenes de materiales, repuestos y equipo mecánico serán ubicados en la Zona de Contingencia (Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Tacna).

Edificio Cultural, contará con dos (2) niveles junto con un semi sótano, en dicho edificio se ubicarán los ambientes complementarios de apoyo tanto a los edificios Central y PET, ambientes como Salones de uso múltiples, comedores, y plataforma deportiva de esparcimiento.

De acuerdo procedimiento de selección Licitación Pública n.° 008-2019-GOB.REG.TACNA, se otorgó la Buena Pro la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Institucional de la sede central del Gobierno Regional de Tacna, distrito de Tacna – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna" al



postor Consorcio Legionario¹, en adelante el Contratista, por un monto adjudicado de **S/84 978 634,38**, suscribiéndose el Contrato por procedimiento de selección n.° 003-2020-GOB.REG.TACNA el 17 de enero de 2020, con un plazo de 720 días calendario que incluye la ejecución de la obra, el equipamiento y el montaje hasta la puesta en servicio, bajo la modalidad de suma alzada.

Posteriormente, con procedimiento de selección Concurso Público n.° 001-2020-GOB.REG.TACNA² se otorgó la Buena Pro para la supervisión de la cita obra, al Consorcio Supervisor Sur³, en adelante la supervisión, por un monto adjudicado de **S/2 289 03.14**, suscribiendo el Contrato por procedimiento de selección n.° 036-2020-GOB.REG.TACNA el 23 de octubre de 2020, bajo el sistema mixto de tarifas y/o precios unitarios para la ejecución de la obra (720 días calendarios) y Suma Alzada para la liquidación del contrato de obra (60 días calendarios), dando su inicio contractual a partir del 9 de noviembre de 2020.

Sobre el particular la ejecución de la obra, inició el 1 de febrero de 2020⁴ hasta el 9 de noviembre de 2020 con inspección de obra a cargo del Gobierno Regional de Tacna, asumiendo la supervisión el Consorcio Supervisor Sur hasta culminar la ejecución programada para el 20 de enero de 2022, por el estado de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19⁵, paralizó su ejecución desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 3 de julio de 2020, retomando su ejecución el 20 de julio de 2020⁶, actualizando su culminación para el 24 de agosto de 2022⁷

Se identificó el otorgamiento de un adelanto directo por el monto total de S/ 8 497 863,44 a favor del contratista, **equivalente al 10% del monto contractual**, pagos realizados mediante los comprobantes de pago n.°s 1389 y 1390 de 22 de enero de 2020, asimismo se identificó el otorgamiento de adelantos por materiales por el monto total de S/ 21 244 658,60, **equivalente al 25% del monto contractual** en mérito a lo señalado en la directiva n.° 005-2020-OSCE/CD, pagos realizados con los comprobantes de pago n.°s 7848, 9516, 8317, 8318, 8320, 8321, 15464, 15465 y 15506, de 12 y 27 de agosto, 23 de setiembre y 21 de diciembre de 2020 respectivamente⁸.

Cuadro n.° 2

Pagos efectuados por Adelanto directo a favor del Consorcio Legionario

Ítem	SIAF	Comprobante de pago	Fecha	Descripción	Monto	Monto
Adelanto directo	296	1389	22/01/2020	Detracción de IVG del 4%, por adelanto directo	S/ 339 915,00	S/ 8 497 863,44
		1390	22/01/2020	Pago neto por adelanto directo	S/ 8 157 948,44	
TOTAL					S/. 8 497 863,44	S/ 8 497 863,44

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), fecha de consulta: 06.08.2021

Elaborado por: Comisión de Control.



- ¹ Integrado por: GENUS SVC S.A.C. con RUC n.° 20601771641 y MEGA INVERSIONES S.R.L. con RUC n.° 20489532981
- ² Convocado a través del SEACE el 10 de febrero de 2020.
- ³ Integrado por las siguientes empresas: CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERÚ con RUC n.° 20601137624, y JL VITTERI INGENIEROS S.A.C. con RUC n.° 20509882950.
- ⁴ Según acta de inicio de obra en la que se realizó la entrega de terreno.
- ⁵ Declarado con Decreto Supremo n.° 044-2020-PCM publicado el 15 de marzo de 2020 en el diario oficial "El Peruano".
- ⁶ Siendo que del 4 al 19 de julio de 2020 el contratista realizó la removilización de equipos, materiales y personal, y adecuación de ambientes, contabilizando 16 días calendario para dichas actividades
- ⁷ Por la aprobación de la Ampliación Excepcional de Plazo de 216 días calendario que fue comunicada al contratista Consorcio Legionario mediante carta n.° 183-2020-GGR/GOB. REG. TACNA de la Gerencia General Regional de 17 de julio de 2020, cuya solicitud se dio por aprobada debido que el Gobierno Regional de Tacna no se pronunció en los plazos establecidos respecto a la ampliación excepcional de plazo solicitada, como se concluyó en la Opinión legal n.° 565-2020-ORAJ/GOB.REG.TACNA de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- ⁸ Las bases integradas del procedimiento de selección Licitación Pública n.° 008-2019-GOB.REG.TACNA (primera convocatoria), establece el otorgamiento del "adelanto directo" por el 10% del monto del contrato original y el otorgamiento del "adelanto para materiales o insumos" por el 20% del referido monto.

Cuadro n.º 3
Pagos efectuados por Adelanto de materiales a favor del Consorcio Legionario

Ítem	SIAF	Comprobante de pago	Fecha	Descripción	Monto	Monto
Adelanto de materiales 1	5144	7848	12/08/2020	Pago neto del adelanto de materiales	S/ 6 118 461,58	S/ 6 373 397,58
		9516	23/09/2020	Detracción del adelanto de materiales	S/ 254 936,00	
Adelanto de materiales 2	5386	8317	27/08/2020	Detracción del adelanto de materiales n.º 2	S/ 169 957,00	S/ 4 248 931,72
		8318	27/08/2020	Pago del adelanto de materiales n.º 2	S/ 276 209,60	
		8320	27/08/2020	Pago del adelanto de materiales n.º 2	S/ 2 063 539,00	
		8321	27/08/2020	Pago del adelanto de materiales n.º 2	S/ 1 739 226,12	
Adelanto de materiales 3	10537	15464	21/12/2020	Detracción del 4% del adelanto directo de materiales n.º 3	S/ 424 893,00	S/ 10 622 329,30
		15465	21/12/2020	Pago neto del adelanto directo de materiales n.º 3	S/ 7 097 741,00	
		15506	21/12/2020	Pago neto del adelanto directo de materiales n.º 3	S/ 3 099 695,30	
TOTAL					S/ 21 244 658,60	S/ 21 244 658,60

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), fecha de consulta: 06.08.2021

Elaborado por: Comisión de Control.

A noviembre de 2021 durante el periodo de evaluación del Hito de Control n.º 3: "Valorización de Obra n.º 18 – octubre 2021", el contratista tiene aprobado la Valorización de Obra n.º 18 por la supervisión, la obra tiene un monto y porcentaje de ejecución acumulada de S/48 312 220,72 y 67,09% respectivamente, encontrándose adelantada en 11.26%.

Las actividades que forman parte del presente hito de control son: la ejecución física y financiera de obra, supervisión, participación del personal clave y visita de inspección física a la obra mediante una selección de las partidas ejecutadas, de forma aleatoria, correspondientes a la Valorización de obra n.º 18; asimismo, se considera la revisión de los aspectos contractuales y técnicos de la obra, siendo el periodo evaluado del 9 al 15 de noviembre de 2021

SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación relacionada al Hito de control n.º 3 - Valorización de obra n.º 18 (octubre 2021), se han identificado una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna del distrito de Tacna - provincia de Tacna, departamento de Tacna", las cuales se exponen a continuación:

1. EL SUPERVISOR DE LA OBRA APROBÓ LAS VALORIZACIONES N°s 17 Y 18 INCLUYENDO METRADOS NO EJECUTADOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR PAGOS INDEBIDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y EL COBRO DE PENALIDADES AL SUPERVISOR SEGÚN CONTRATO VIGENTE

a) Condición:

De la revisión a la valorización de obra n.° 18 correspondiente al mes de octubre de 2021⁹, se identificó la valorización de partidas con metrados no ejecutados, según el detalle siguiente:

Valorización de partidas con metrados no ejecutados

De la revisión a la valorización de obra n.° 18 – octubre 2021 y la visita de inspección a obra de 11 y 12 de noviembre de 2021¹⁰, se advirtió la aprobación de metrados no ejecutados por la Supervisión de obra, según el detalle siguiente:

Cuadro n.° 4
Metrados no ejecutados aprobados por la supervisión de obra

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado según valorización n.° 18 aprobado por la Supervisor	Metrado constatado por la comisión ¹¹	Diferencia de metrados	Comentario
	Componente 03: Arquitectura					
06	Arquitectura - Edificio Central					
06.01	Arquitectura					
06.01.09	Vidrios, cristales y similares					
06.01.09.01	Ventana con perfiles de aluminio tipo sistema de vidrio templado incoloro de 6mm	m2	1,102.90	-	1,102.90	No ejecutado
06.01.09.02	Mamparas tipo sistema con vidrio templado incoloro de 8mm según detalle	m2	837.99	-	837.99	No ejecutado
06.01.10	Pintura					
06.01.10.02	Pintura latex satinado mate 02 manos en interiores	m2	6,701.78	1,196.00	5,505.78	No ejecutado
06.01.10.03	Pintura latex satinado mate 02 manos en exteriores	m2	916.34	-	916.34	No ejecutado
07	Arquitectura - Edificio PET					
07.01	Arquitectura					
07.01.10	Pintura					
07.01.10.02	Pintura latex satinado mate 02 manos en interiores	m2	1,252.76	-	1,252.76	No ejecutado
07.01.10.03	Pintura latex satinado mate 02 manos en exteriores	m2	328.30	-	328.30	No ejecutado

Fuente: Valorización de obra n.° 18 – octubre 2021 aprobado mediante Carta n.° 263-2021-RL-SUP-GOB.REG.TACNA de 03/11/2021, emitido por el representante legal del Consorcio Supervisor Sur, Actas de visita de inspección de obra n.°s 003 y 004-2021CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H3-GRT de 11 y 12 de noviembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control

⁹ El contratista con carta n.° 089-2021-VMNCH-RH/CL de 9 de noviembre de 2021, proporciona a la comisión de control la Valorización de obra N° 18 (octubre 2021); asimismo, mediante carta n.° 2214-2021-GGRE-OES/GOB.REG.TACNA de 16 de noviembre de 2021, el director de supervisión del Gobierno Regional de Tacna remite a la comisión la citada valorización debidamente aprobada por la supervisión.

¹⁰ Actas de visita de inspección de obra n.°s 003 y 004-2021-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H3-GRT del 11 y 12 de noviembre de 2021 respectivamente

¹¹ Visita de inspección a obra de 11 y 12 de noviembre de 2021

Constatación de metrados no ejecutados, según las fotografías siguientes:

FOTOGRAFÍA N° 1
FACHADA POSTERIOR DE EDIFICIO CENTRAL



Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 2
FACHADA HACIA LA AVENIDA - EDIFICIO CENTRAL



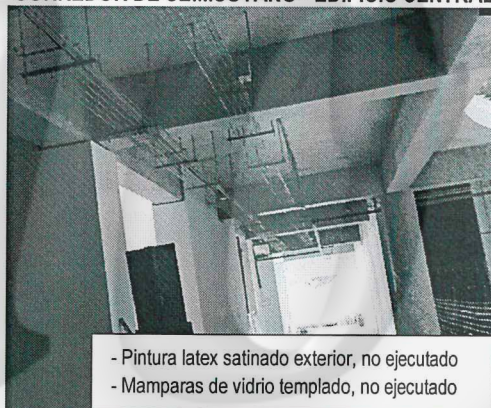
Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 3
LATERAL DE EDIFICIO CENTRAL



Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 4
CORREDOR DE SEMISOTANO - EDIFICIO CENTRAL



Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 5
RECEPCION 1ER NIVEL DE EDIFICIO CENTRAL



Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

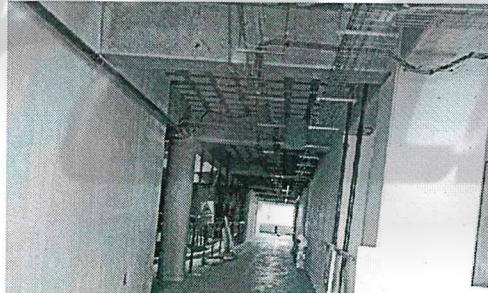
FOTOGRAFÍA N° 6
EQUIPO TÉCNICO 1ER NIVEL - EDIFICIO CENTRAL



Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control



FOTOGRAFÍA N° 7
CORREDOR 2DO NIVEL DE EDIFICIO CENTRAL



- Pintura latex satinado interior, no ejecutado
- Mamparas y ventanas de vidrio templado, no ejecutado

Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 8
CORREDOR DE 2DO NIVEL - EDIFICIO CENTRAL



- Pintura latex satinado interior, no ejecutado
- Mamparas de vidrio templado, no ejecutado

Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

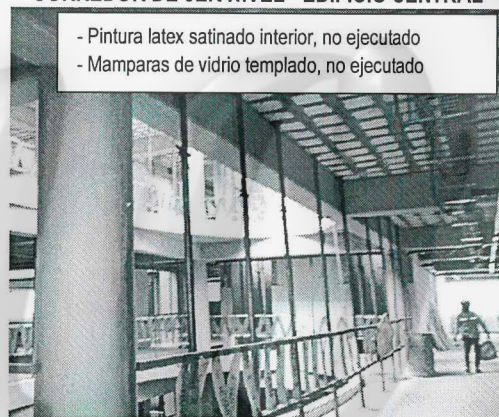
FOTOGRAFÍA N° 9
AMBIENTES 3ER NIVEL DE EDIFICIO CENTRAL



- Pintura latex satinado interior, no ejecutado
- Mamparas y ventanas de vidrio templado, no ejecutados

Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 10
CORREDOR DE 3ER NIVEL - EDIFICIO CENTRAL



- Pintura latex satinado interior, no ejecutado
- Mamparas de vidrio templado, no ejecutado

Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

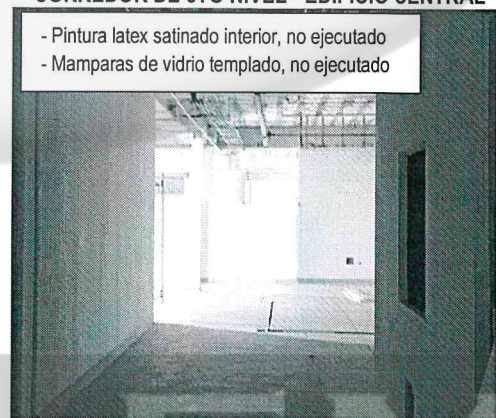
FOTOGRAFÍA N° 11
CORREDOR 4TO NIVEL DE EDIFICIO CENTRAL



- Pintura latex satinado interior, no ejecutado
- Mamparas de vidrio templado, no ejecutado

Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 12
CORREDOR DE 5TO NIVEL - EDIFICIO CENTRAL

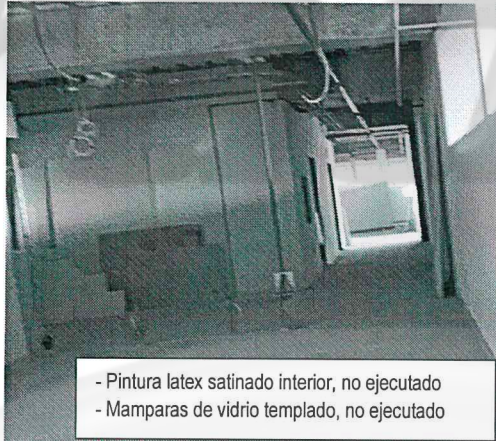


- Pintura latex satinado interior, no ejecutado
- Mamparas de vidrio templado, no ejecutado

Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control



FOTOGRAFÍA N° 13
CORREDOR 6TO NIVEL DE EDIFICIO CENTRAL



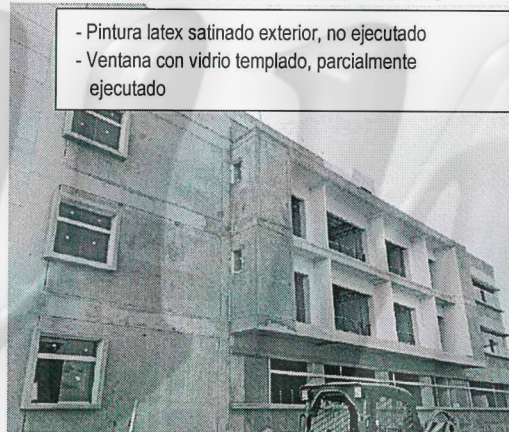
Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 14
CORREDOR DE 7MO NIVEL - EDIFICIO CENTRAL



Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 15
FACHADA EXTERIOR DE EDIFICIO PET



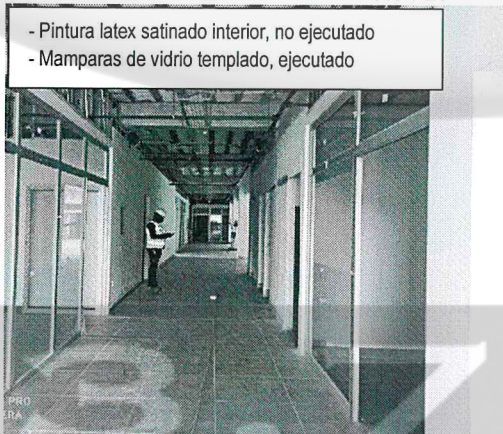
Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 16
FACHADA INTERIOR DE EDIFICIO PET



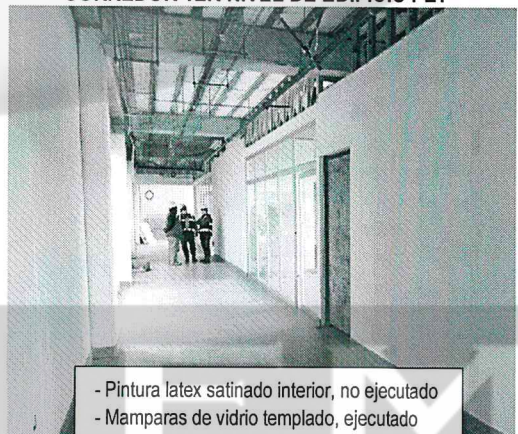
Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 17
CORREDOR 1ER NIVEL DE EDIFICIO PET



Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

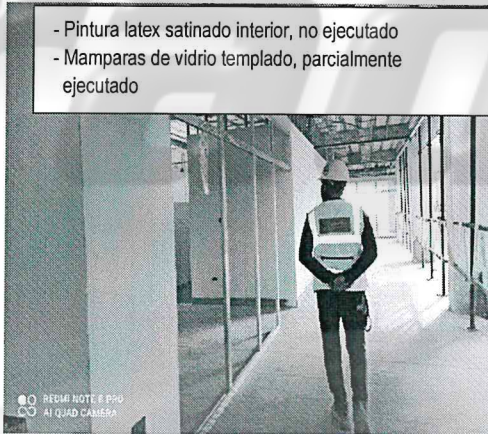
FOTOGRAFÍA N° 18
CORREDOR 1ER NIVEL DE EDIFICIO PET



Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control



FOTOGRAFÍA N° 19
CORREDOR 2DO NIVEL DE EDIFICIO PET



Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 20
CORREDOR 2DO NIVEL DE EDIFICIO PET



Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

Respecto al metrado aprobado por la supervisión de obra y lo constatado por la comisión de control, se advirtió que existen metrados no ejecutados que fueron considerados dentro de la valorización de obra n.º 18 – octubre de 2021, por un monto de S/1 001 787,72, según el detalle siguiente:

Cuadro n.º 5
Monto sobrevalorado y aprobado por la supervisión de obra en la valorización de obra n.º 18

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Metrado no ejecutado	Parcial
	Componente 03: Arquitectura				
06	Arquitectura - Edificio Central				
06.01	Arquitectura				
06.01.09	Vidrios, cristales y similares				-
06.01.09.01	Ventana con perfiles de aluminio tipo sistema de vidrio templado incoloro de 6mm	m2	293.02	1,102.90	323,171.76
06.01.09.02	Mamparas tipo sistema con vidrio templado incoloro de 8mm según detalle	m2	322.84	837.99	270,536.69
06.01.10	Pintura				-
06.01.10.02	Pintura latex satinado mate 02 manos en interiores	m2	19.65	5,505.78	108,188.58
06.01.10.03	Pintura latex satinado mate 02 manos en exteriores	m2	19.65	916.34	18,006.08
07	Arquitectura - Edificio PET				-
07.01	Arquitectura				-
07.01.10	Pintura				-
07.01.10.02	Pintura latex satinado mate 02 manos en interiores	m2	19.65	1,252.76	24,616.73
07.01.10.03	Pintura latex satinado mate 02 manos en exteriores	m2	19.65	328.30	6,451.10
TOTAL					750,970.94
				Gastos Generales 8.03%	60,302.97
				Utilidad 5.02%	37,698.74
				Sub Total	848,972.64
				IGV 18%	152,815.08
				Total	1,001,787.72

Fuente: Valorización de obra n.º 18 – octubre 2021 aprobado mediante Carta n.º 263-2021-RL-SUP-GOB.REG.TACNA de 03/11/2021, emitido por el representante legal del Consorcio Supervisor Sur, Actas de visita de inspección de obra n.ºs 003 y 004-2021CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H3-GRT de 11 y 12 de noviembre de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control



Partidas no ejecutadas y pagadas en la valorización de obra n.º 17 – Setiembre de 2021

De la revisión a la valorización n.º 18 – octubre 2021, se evidenció que el supervisor de obra aprobó la ejecución de las partidas “14.02.03.01 Suministro de ascensor de 7 niveles p/10 pasajeros” y “14.02.02. Suministro de ascensor de 7 niveles p/08 pasajeros” en la valorización de obra n.º 17 – setiembre de 2021¹²; sin embargo, de la visita de inspección a obra de 12 de noviembre de 2021, se constató que dichas partidas no fueron ejecutadas, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 4

Avance anterior valorizado en las partidas “14.02.03.01. Suministro de ascensor de 7 niveles p/10 pasajeros” y “14.02.03.02 Suministro de ascensor de 7 niveles p/8 pasajeros”

VALORIZACIÓN DE OBRA N° 18 - OCTUBRE 2021									
COMPONENTE 03 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS									
<small> EMPRESA: CONSORCIO SUPERVISOR SUR LOCALIDAD: TACNA PROYECTO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA UBICACIÓN: AV. DE LA INDEPENDENCIA, 1000 TACNA </small>									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	P. U.	P. TOTAL	AVANCE ANTERIOR	AVANCE ANTERIOR	AVANCE ANTERIOR	AVANCE ANTERIOR
						METRADO	MONED.	%	
14.02.03	ASCENSORES								
14.02.03.01	SUMINISTRO DE ASCENSOR DE 7 NIVELES P/10 PASAJEROS	UNID.	4.00	113.545,13	454.180,52	1.40	154.963,18	35,00%	
14.02.03.02	SUMINISTRO DE ASCENSOR DE 7 NIVELES P/8 PASAJEROS	UNID.	1.00	110.038,91	110.038,91	0,35	28.513,46	35,00%	

Fuente: Valorización de obra n.º 18 – octubre 2021 aprobado mediante Carta n.º 263-2021-RL-SUP-GOB.REG.TACNA de 03/11/2021, emitido por el representante legal del Consorcio Supervisor Sur, Actas de visita de inspección de obra n.ºs 003 y 004-2021CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H3-GRT de 11 y 12 de noviembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control

Constatación de metrados no ejecutados, según las fotografías siguientes:

FOTOGRAFÍA N° 21

ASCENSOR EN SOTANO DEL EDIFICIO CENTRAL



Ascensor no instalado

Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 22

ASCENSOR EN SOTANO DE EDIFICIO CENTRAL



Ascensor no instalado

Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

¹² Con oficio n.º 820-2021-GRA-SGTES/GOB.REG.TACNA de 16 de noviembre, la sub gerente de tesorería, Gladys Diana Caljaro Quiroz, remite a la comisión de control los comprobantes de pago n.ºs 19129, 19130, 19131, 19132, 19133 y 19128 de 28 de octubre de 2021, correspondiente a la valorización 17 – setiembre 2021, dentro del informe mensual del residente de obra, se evidenció en su ítem 8 “Metas alcanzadas en el mes”, el metrado de las partidas no ejecutadas del ascensor.



FOTOGRAFÍA N° 23
ASCENSOR 6TO NIVEL DEL EDIFICIO CENTRAL



Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 24
ASCENSOR 4TO NIVEL DEL EDIFICIO CENTRAL



Fuente: Visita de inspección de 12 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, el residente de obra señaló en el acta de visita de inspección a obra de 12 de noviembre de 2021¹³, lo siguiente:

“(…) Residente de obra: Se verifica en obra los 06 ascensores a instalar (04 públicos + 01 personal + 01 elevador 1 tn) como materiales en cancha suministrados en el amparo del marco normativo de las bases integradas: decreto supremo n.° 011-79-VC; artículo 7: a) normas generales e) ...los materiales en cancha suministrados por el contratista y valorizados en su solicitud (…)
(…)”

Sobre el particular, según el texto único ordenado del D.S. 011-79-VC “Reglamento del régimen de fórmulas polinómicas” en su artículo 7, inciso A) Normas generales, literal e), establece que dicha disposición se encuentra derogada, como se muestra a continuación:

“(…) e) (Decreto Supremo N° 012-91-VC. De 12.07.91) Deroga lo adición del acápite e) en el inciso A del artículo 7 del D.S. N° 011-79-VC
(…)”

Adicional a ello, se evidenció que las partidas “14.02.03.01. Suministro de ascensor de 7 rieles p/10 pasajeros” y “14.02.03.02 Suministro de ascensor de 7 niveles p/8 pasajeros”, que forman parte de la valorización de obra n.° 17 – setiembre de 2021, fueron canceladas mediante comprobantes de pago n.°s 19129, 19130, 19131, 19132, 19133 y 19128 de 28 de octubre de 2021, por un monto de S/263 432.12, tal como se muestra a continuación:



93.7 FM.

¹³ Según Acta de visita de inspección de obra n.° 004-2021-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H3-GRT” de 12 de noviembre de 2021

Cuadro n.º 8
Metrado no ejecutado en partidas 14.02.03.01 y 14.02.03.02 y aprobadas por la supervisión en la valorización de obra n.º 17 – septiembre de 2021

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado no ejecutado	Precio Unitario	Parcial
14	Instalaciones Eléctricas - Edificio Central				
14.02	Instalaciones mecánicas				
14.02.03	Ascensores				
14.02.03.01	Suministro de ascensor de 7 niveles p/ 10 pasajeros	und	1.4	113 545,13	158 963,18
14.02.03.02	Suministro de ascensor de 7 niveles p/ 08 pasajeros	und	0.35	110 038,99	38 513,65
Costo Directo					197 476,83
				Gastos Generales 8%	15 857,39
				Utilidad 5%	9 913,34
				Sub Total	223 247,56
				IGV 18%	40 184,56
Total					263 432,12

Fuente: Oficio n.º 820-2021-GRA-SGTES/GOB.REG.TACNA de 16 de noviembre Realizando la sub gerente de tesorería, Gladys Diana Caljaro Quiroz, remite a la comisión de control los comprobantes de pago n.ºs 19129, 19130, 19131, 19132, 19133 y 19128. Elaborado por: Comisión de Control

Ahora bien, según **la cláusula décima tercera: Penalidades**, del Contrato por procedimiento de selección n.º 036-2020-GOB.REG.TACNA suscrito el 23 de octubre de 2020, por el Gobierno Regional de Tacna y el Consorcio Supervisor Sur, para el servicio de consultoría de obra: Supervisión de la obra: "Mejoramiento del servicio institucional de la sede central del gobierno regional de Tacna del distrito de Tacna – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna, establece que:

"(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
(...)			
2.0	Por la elaboración de la valorización de obras y/o metrados no ejecutados (sobrevalorizaciones), y trámite de pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que pudieran ocasionar pagos indebidos.	Se aplicará 0.5 UIT vigente a la suscripción del contrato, por cada ocurrencia u oportunidad de trámite.	Se podrá acreditar con un informe del coordinador de contrato o del director de la Oficina Ejecutiva de Supervisión de la Entidad, y el documento presentado a la Entidad por la consultoría de supervisión.

(...)." (El resaltado es agregado)

b) Criterio:

Reglamento de la Ley n.º 30225 Ley de contrataciones del estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF,

"(...)

Artículo 187. Funciones del inspector o supervisor

(...)

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

(...)

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

(...)

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, **las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados** aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

(...).”

Contrato de servicio de consultoría de obra: Supervisión de la obra: “Mejoramiento del servicio institucional de la sede central del gobierno regional de Tacna del distrito de Tacna – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna, de 23 de octubre de 2020.

“Cláusula décima sexta: Penalidades

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
(...)			
2.0	Por la elaboración de la valorización de obras y/o metrados no ejecutados (sobrevalorizaciones), y trámite de pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que pudieran ocasionar pagos indebidos.	Se aplicará 0.5 UIT vigente a la suscripción del contrato, por cada ocurrencia u oportunidad de trámite.	Se podrá acreditar con un informe del coordinador de contrato o del director de la Oficina Ejecutiva de Supervisión de la Entidad, y el documento presentado a la Entidad por la consultoría de supervisión.

(...).” (El resaltado es agregado)

c) Consecuencia:

La aprobación de la valorización de obra n.º 18 por el supervisor con metrados no ejecutados y el pago por partidas no ejecutadas en la valorización de obra n.º 17 podrían generar pagos indebidos a favor del contratista y el cobro de penalidades al supervisor según contrato vigente.

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3 - Valorización de obra n.º 18 - octubre 2021, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, en su totalidad, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 3 - Valorización de obra n.º 18 (octubre 2021), se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna del distrito de Tacna - provincia de Tacna, departamento de Tacna" y los objetivos del proyecto, situaciones adversas que han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 3 - Valorización de obra n.º 18 (octubre 2021), con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna del distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna" y los objetivos del proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que deberá comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.


Tacna, 22 de noviembre de 2021.



Igor Zanga Condori
Supervisor
Comisión de Control



Edgar Enrique Vilca Romero
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Jartlen Ambrosio Choqueneyra Lazo
Gerente Regional de Control de Tacna

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. EL SUPERVISOR DE LA OBRA APROBÓ LAS VALORIZACIONES N°s 17 Y 18 INCLUYENDO METRADOS NO EJECUTADOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR PAGOS INDEBIDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y EL COBRO DE PENALIDADES AL SUPERVISOR SEGÚN CONTRATO VIGENTE

N°	Documento
1	Valorización de obra n.º 18 – octubre 2021
2	Carta n.º 2214-2021-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 16 de noviembre de 2021, emitido por el director ejecutivo de supervisión del Gobierno Regional de Tacna
3	Acta de visita de inspección de obra n.º 003-2021-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H3-GRT de 11 de noviembre de 2021
4	Acta de visita de inspección de obra n.º 004-2021-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H3-GRT de 12 de noviembre de 2021
5	Oficio n.º 820-2021-GRA-SGTES/GOB.REG.TACNA de 16 de noviembre de 2021
6	Contrato por procedimiento de selección n.º 036-2020-GOB.REG.TACNA suscrito el 23 de octubre de 2020, por el Gobierno Regional de Tacna y el Consorcio Supervisor Sur.

7,


93.7 FM.

APÉNDICE n.º 02

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- El Gobierno Regional de Tacna no se pronunció a la solicitud de ampliación de plazo excepcional, en el plazo establecido, dándose esta por aprobada en los términos propuestos por el contratista, pese que el plazo solicitado por modificación de los rendimientos no ha sido justificado técnicamente, situación que podría ocasionar el pago de mayores gastos generales, en perjuicio de la Entidad.

(La situación adversa "**Subsiste**", debido que la Comisión de Control considera que el Gobierno Regional de Tacna podría aún adoptar alguna acción, respecto a la situación adversa identificada).

- Falta de planos de detalles e incompatibilidad en el expediente técnico, viene ocasionando la ejecución de trabajos sin cumplir con los materiales presupuestados en los Análisis de precios unitarios, y falta de aplicación de penalidades por trabajos mal ejecutados, lo que ocasionaría un perjuicio económico a la Entidad, una afectación al aislamiento término y acústico de los tabiques drywall del edificio P.E.T., y a la calidad de los trabajos ejecutados.

(La situación adversa "**Subsiste**", debido que no se ha acreditado la corrección de los trabajos mal ejecutados, de acuerdo a lo señalado en el supuesto de aplicación de penalidad n.º 13, que precisa: "*Calidad de Ejecución de Obras Cuando el supervisor y/o inspector observe un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad, el Contratista deberá corregir dicho trabajo, asumiendo los costos respectivos*".

Informe de Hito de Control n.º 2

4. Número de situaciones adversas identificadas: 2
5. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:

93.7 FM.

**ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN DE OBRA
N° 003-2021-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H3-GRT**

En la provincia de Tacna, siendo las 14:52 del día 11 de noviembre de 2021, la Comisión de Control acreditada por la Gerencia Regional de Control de Tacna, mediante oficio n.° 000243-2021-CG/GRTA de 30 de marzo de 2021 y reconfirmada con oficio n.° 000269-2021-CG/GRTA de 8 de abril de 2021, junto a representantes del Gobierno Regional de Tacna, representantes del Consorcio Legionario y del Consorcio Supervisor Sur realizó una visita de inspección a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna del distrito de Tacna - provincia de Tacna - departamento de Tacna", la cual viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Tacna, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (contrata), a cargo del Consorcio Legionario, en mérito al Contrato por procedimiento de selección n.° 003-2020-GOB.REG.TACNA suscrito el 17 de enero de 2020.

Para dicha visita de inspección, se hicieron presentes en la obra, representantes del Gobierno Regional de Tacna:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI
_____	_____	_____

Representantes del contratista Consorcio Legionario:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI
Mario M. Velasquez Pancca	Residente de Obra	00790249
Janeth N. Cruz Chiri	Esp. Arquitectura	00517425
Dina M. Cotredo Flores	Esp. Estructuras	00795268

Representantes de la supervisión Consorcio Supervisor Sur:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI
marco Hurtado León	SUP. DE OBRA	02135246
Ricardo SAMANAYO Acena	ESP. ESTRUCTURAS	71198703
Juan Oswaldo Manu	ESP. ESPECIALES	47530901

En representación de Gerencia Regional de Control de Tacna de la Contraloría General de la República:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI
Edgar Enrique Vilca Romero	Auditor	41257775

Se constató la zona de visita, destacando lo siguiente:

CONSORCIO LEGIONARIO
Mario Martin Velasquez Pancca
RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO SUPERVISOR SUR
ING. MARCO ANTONIO HURTADO LEÓN
SUPERVISOR DE OBRA

93.7 FM.

Se realiza el recorrido segun detalle para verificar lo pedido cielos.

1. EDIFICIO PET. - Bloque A

1.1. Semisotano - Se identifica instalación pasad en el ambiente "seguridad v. doo ugilancia

1.2. 1^{er} Nivel - No se encuentra instalado el falso cielo raso en ningun ambiente del nivel

1.3.- 2^{do} Nivel - No se encuentra ninguna instalación de Falso Cielo raso en todo el nivel.

2. EDIFICIO CENTRAL

2.1. Semi sotano - No se encuentra ninguna instalación de falso cielo raso en todo el nivel.

2.2. 1^{er} Nivel - No se cuenta ninguna instalación de falso cielo raso en todo el nivel

2.3. 2^{do} Nivel - No se cuenta ninguna instalación de falso cielo raso en todo el nivel.

2.4. 4^{to} Nivel - No se cuenta ninguna instalación de falso cielo raso en todo el nivel

2.5. 5^{to} Nivel - No se cuenta ninguna instalación de falso cielo raso en todo el nivel

2.6. 6^{to} Nivel - No se cuenta ninguna instalación de falso cielo raso en todo el nivel

2.7. 7^{no} Nivel - No se cuenta ninguna instalación de falso cielo raso en todo el nivel

Comentarios finales por el Contratista

-El contratista hace constar que en obra se encuentran el 100% del material en cancha (Obra) para realizar los trabajos de falso Cielo Raso / con baldosa y Perfiles metálicos.

CONSORCIO LEGIONARIO

Mario Martín Velasquez Pancca
RESIDENTE DE OBRA

CONSULTORIO SUPERVISOR SUR

ING. MARCO ANTONIO HURTADO LEON
SUPERVISOR DE OBRA

Se realiza el recorrido según detalle la identificación de pintura.

EDIFICIO PET:

- No se cuenta con la aplicación final de pintura, solo cuenta con la base en todo el edificio.

EDIFICIO CENTRAL

1er. Sotano: Se evidencia la imprimación de base.

Semisótano: Con Base y parcialmente con pintura.

1er Nivel: Con Base.

2do Nivel: Base y Pintura en A. Consejero 8 y Asistente 8, Cocina y Hall.

3er Nivel: Base p.

4to Nivel: Aplicación de Base parcialmente.

5to Nivel: Aplicación de Base parcialmente.

6to Nivel: Aplicación de Base parcialmente.

7 Nivel: Aplicación de Base parcialmente.

Comentarios de la Supervisión: La presente valoración se a tomado en mucho criterio: por Avance de obra, metrados materiales en cancha, actualmente los materiales con diversas labores, estos al 100%. se tiene personal de trabajadores completos más de 150, maquinaria y equipos trabajando todo con sus EPPS y se tiene un avance de 67% cuando el programado es 52% estando adelantado así también se cuenta con cortes físicos actualizados, rubricados y recomendando mayor apoyo a la obra.

CONSORCIO LEGIONARIO

Mario Martín Velásquez Pancca
RESIDENTE DE OBRA
DNI N° 75691

CONSORCIO SUPERVISOR SUR

ING. MARCO ANTONIO HURTADO LEÓN
SUPERVISOR DE OBRA

Se registra la asistencia los especialistas del Contratista

- Dina Marlene Cotrado Flores CIP 66800 Estructuras De h
- Janeth Noemi Cruz Chini CAP 10617 Arquitectura
- Miguel Cervantes Alarcón CIP 45673 SALUD
- Samuel Richard Catani Paccanama CIP 140495 VALORACIONES
- Fernando Vallesos Choque 2712366 SSOMA
- Edwin Manuel Laquiza Espinoza 00494850 CALIDAD
- Carlos Arturo Rivara Topic 05793273 Electromecánica

Se registra la Asistencia de los especialistas del Supervisor

- Ricardo Miguel Saranando Acezo CIP 198748 ESTRUCTURAS
- Luis Alexis Navon 42530901 Inst. Especiales CIP 498041

CONSORCIO SUPERVISOR SUIK

ING. MARCO ANTONIO HURTADO LEÓN
SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO LEGIONARIO

Mario Martín Velásquez Pancca
RESIDENTE DE OBRA
Reg. CIP N° 75594

93.7 FM.

Siendo las 17:33 horas del mismo día 11 de noviembre de 2021, se da por concluida la presente visita de inspección, procediendo a redactar y suscribir la presente acta en señal de conformidad y voluntad propia las personas antes mencionadas, en (1) ejemplar.

Se deja constancia que el visado y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por el Gobierno Regional de Tacna:

Por la Contraloría General de la República:

Firma

Firma

Nombres y apellidos:

Nombres y apellidos:

Edgar Vilca Romero

DNI:

DNI:

41257775

Cargo:

Cargo:

Asesor

Por el Contratista Consorcio Legionario:

CONSORCIO LEGIONARIO
Mario Martín Velásquez Panca
RESIDENTE DE OBRA
DNI: 00790249

Firma

Nombres y apellidos:

Nombres y apellidos:

Mario M. Velásquez Panca

Janeth Noemi Cruz Chiri

DNI:

DNI:

00790249

00517425

Cargo:

Cargo:

Residente de Obra

Esp. Arquitectura

Por la Supervisión Consorcio Supervisor Sur:

CONSORCIO SUPERVISOR SUR
ING. MARCO ANTONIO HURTADO LEÓN
SUPERVISOR DE OBRA

Firma

Nombres y apellidos:

Nombres y apellidos:

Marco Antonio Hurtado León

Ricardo Samanaco Azo

DNI:

DNI:

02135246

71190703

Cargo:

Cargo:

SUP - DE OBRA

Esp. ESTRUCTURAS

**ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN DE OBRA
N° 004-2021-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H3-GRT**

En la provincia de Tacna, siendo las 15:33... del día 12 de noviembre de 2021, la Comisión de Control acreditada por la Gerencia Regional de Control de Tacna, mediante oficio n.º 000243-2021-CG/GRTA de 30 de marzo de 2021 y reconfirmada con oficio n.º 000269-2021-CG/GRTA de 8 de abril de 2021, junto a representantes del Gobierno Regional de Tacna, representantes del Consorcio Legionario y del Consorcio Supervisor Sur realizó una visita de inspección a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna del distrito de Tacna - provincia de Tacna - departamento de Tacna", la cual viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Tacna, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (contrata), a cargo del Consorcio Legionario, en mérito al Contrato por procedimiento de selección n.º 003-2020-GOB.REG.TACNA suscrito el 17 de enero de 2020.

Para dicha visita de inspección, se hicieron presentes en la obra, representantes del Gobierno Regional de Tacna:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI

Representantes del contratista Consorcio Legionario:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI
Cesar Aguirre Maldonado	Administrador	42246093
Janeth Noemi Cruz Chiri	Arquitecto	00517425
Mario M. Delosque-Pareca	Residente de Obra	00790249

Representantes de la supervisión Consorcio Supervisor Sur:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI
MARC ANTONIO HUERTADO LEÓN	SUPERVISOR DE OBRA	02435246

En representación de Gerencia Regional de Control de Tacna de la Contraloría General de la República:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI
Edgar Enrique Vilca Romero	Jefe de Comisión	41257775

Se constató la zona de visita, destacando lo siguiente:

Se realiza el recorrido para la verificación de las partidas de Ventanas y Mamparas.

* EDIFICIO PET

El registro de ejecución de ventanas y Mamparas se utiliza los planos del expediente técnico en sus planos: DE2-

- DE2-18 Semi Sotano del Edificio PET

- DE2-19 Primer Nivel del Edificio PET

- DE2-20 Segundo Nivel del Edificio PET

Con los se verifico la ubicación y sectores donde fueron instalados las ventanas y mamparas, las mismas que se registran según registro fotografico tomado.

* EDIFICIO CENTRAL

En la referida infraestructura no se encuentra ningun ventana instalada ni mamparas instalados, las misma que se registra en fotografias tomada.

* DOC. ADJUNTO: Se adjunta los referidos planos con la marcación de los lugares instalados DE2-18; DE2-19; DE2-20.

*

COMENTARIOS FINALES DE LA SUPERVISIÓN: TOMAR EN CUENTA QUE ES X AVANCE DE OBRA, TENIENDO LOS MATERIALES EN OBRA, BASTANTE PERSONAL CALIFICADO EN OBRA, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE POR LA CONTRATISTA. Se muestra las transferencia y desembolsos realizados en el mes de abril y junio del 2021 de materiales como son las baldosas y ascensores los que en compañía del representante de la Contraloría y la Supervisión se encuentra en obra. (Ing. Cesar Aguirre Maldonado - Administrador)

Residente de Obra: Severina en Obra los 06 ascensores a instalar (04 publicas + 01 Personal + 01 elevador Itn) Como materiales en Concha suministrados por el contratista, idem Puertos y Ventanas, mamparas / vidrio templado Valorizado al campo del presupuesto de los bores integrados: Decreto Supremo N° 044-79-VC; Artículo 7; A) Normas Generales e) "los materiales en concha". suministrados por el contratista y valorizados en su solicitud (...).

Siendo las horas del mismo día 12 de noviembre de 2021, se da por concluida la presente visita de inspección, procediendo a redactar y suscribir la presente acta en señal de conformidad y voluntad propia las personas antes mencionadas, en (1) ejemplar.

Se deja constancia que el visado y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por el Gobierno Regional de Tacna:

Por la Contraloría General de la República:

Firma

Firma

Nombres y apellidos:

Nombres y apellidos:

Edgar Enrique Vilca Romero

DNI:

DNI:

41257775

Cargo:

Cargo:

Jefe de Comisión

Por el Contratista Consorcio Legionario:

Firma

Firma

Nombres y apellidos:

Nombres y apellidos:

Mario Martín Velazquez Paraca

Cesar Enrique Aguirre Maldonado

DNI:

DNI:

0079 0249

12246093

Cargo:

Cargo:

Residente de Obra

Administrador

Por la Supervisión Consorcio Supervisor Sur:

Firma
MARCOS ANTONIO HURTADO LEÓN

Firma

Nombres y apellidos:

Nombres y apellidos:

MARCOS ANTONIO HURTADO LEÓN

DNI:

DNI:

02435246

Cargo:

Cargo:

Sup. DE OBRA

ARQUITECTURA

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA

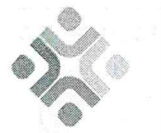
P.E.T.

EDIFICIO P.E.T. - FALSO CIELO RASO PRIMER NIVEL

Verificación de Ventanas y Rampas.

M: Rampas
V: Ventanas

12/11/2021

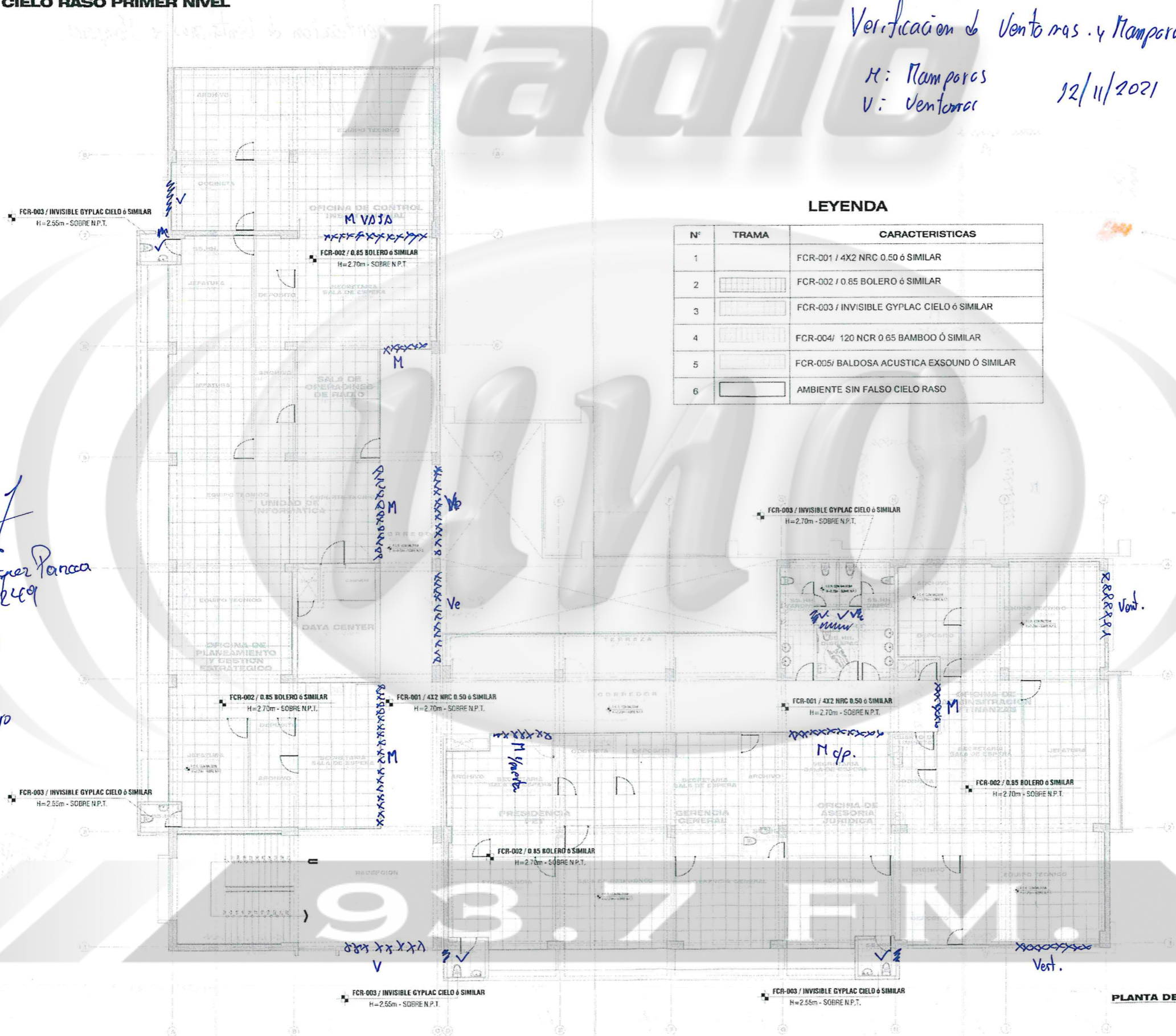


REGIÓN TACNA
Juntos por el desarrollo

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB - GERENCIA DE ESTUDIOS

LEYENDA

N°	TRAMA	CARACTERISTICAS
1		FCR-001 / 4X2 NRC 0.50 ó SIMILAR
2		FCR-002 / 0.85 BOLERO ó SIMILAR
3		FCR-003 / INVISIBLE GYPLAC CIELO ó SIMILAR
4		FCR-004/ 120 NCR 0.65 BAMBOO ó SIMILAR
5		FCR-005/ BALDOSA ACUSTICA EXSOUND ó SIMILAR
6		AMBIENTE SIN FALSO CIELO RASO



Mario M. Velazquez Panca
0079 0249

Fogor Vilca Romero
01257730

Marco Huataca León
SUPERVISOR DE OBRA
DNI: 02435246

12/11/2021
16:58

000010

PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA. PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"

ESPECIALIDAD:
ARQUITECTURA

PLANO:
PLANIMETRIA FALSO CIELO RASO PRIMER NIVEL

FECHA:
SEPTIEMBRE 2019

RESPONSABLE:
SUB - GERENCIA DE ESTUDIOS

PROFESIONAL ENCARGADO:
ARG. RAFAEL A. GONZALEZ CHURRA
CAP. 0001

FIRMA DEL PROFESIONAL ENCARGADO:

LAJINA:
DE2-19

PLANTA DE DISTRICIÓN : PRIMER NIVEL
ESCALA: 1/100



ARQUITECTURA

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA

EDIFICIO P.E.T. - FALSO CIELO RASO SEGUNDO NIVEL

P.E.T.

Verificación de Ventanas y Mamparos.

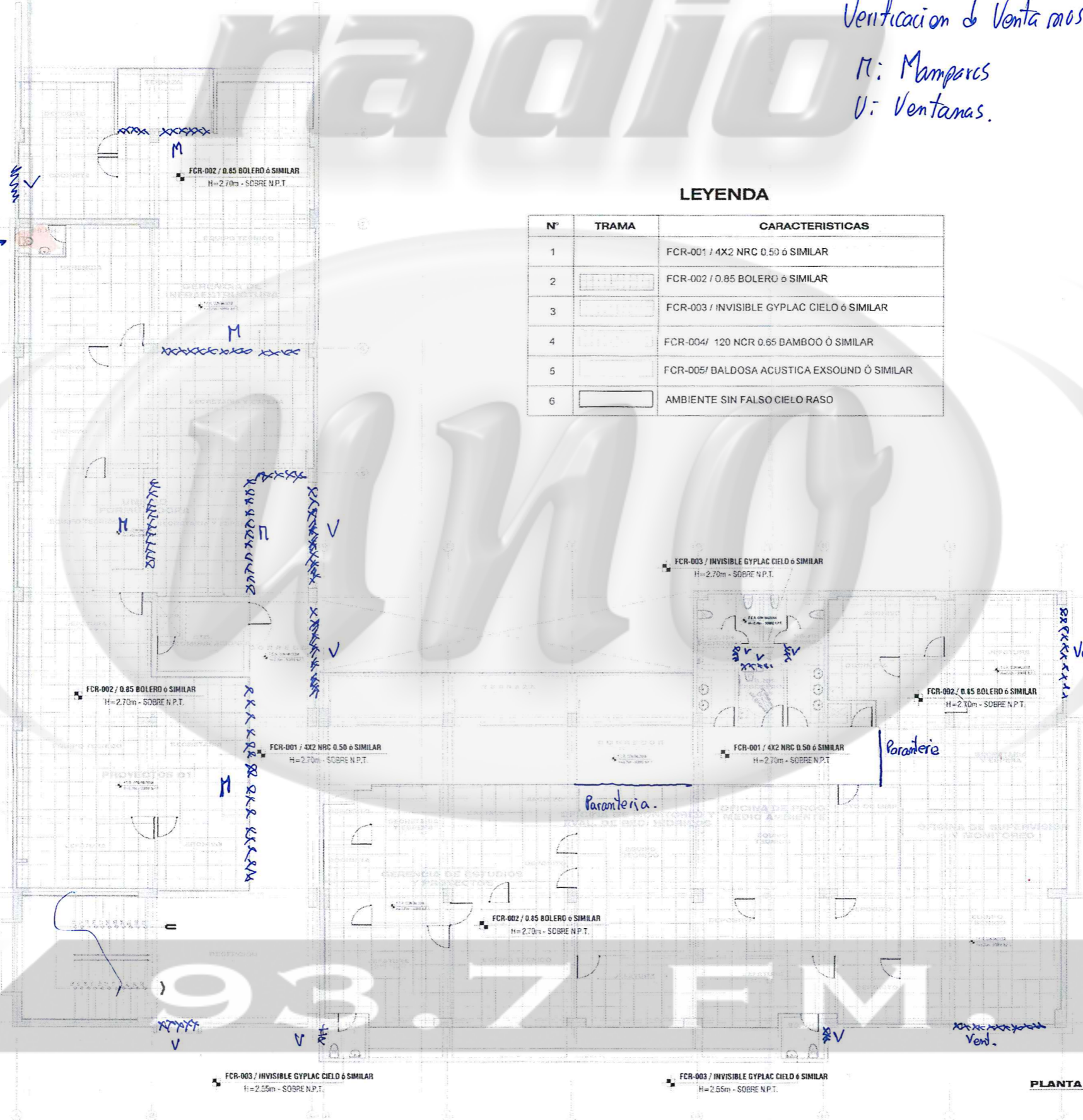
M: Mamparos
U: Ventanas.

Presencia de fisuras de Toraje

Marco Avelosque Ponce
00790149

Edgar Vilca Romero
41257775

Marco Huerto León
SUP. DE OBRAS
DNI: 02435246



LEYENDA

N°	TRAMA	CARACTERISTICAS
1	[Pattern]	FCR-001 / 4X2 NRC 0.50 ó SIMILAR
2	[Pattern]	FCR-002 / 0.85 BOLERO ó SIMILAR
3	[Pattern]	FCR-003 / INVISIBLE GYPLAC CIELO ó SIMILAR
4	[Pattern]	FCR-004 / 120 NCR 0.65 BAMBOO ó SIMILAR
5	[Pattern]	FCR-005 / BALDOSA ACUSTICA EXSOUND ó SIMILAR
6	[Pattern]	AMBIENTE SIN FALSO CIELO RASO

000003



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB - GERENCIA DE ESTUDIOS

PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"

ESPECIALIDAD:
ARQUITECTURA

PLANO:
PLANIMETRIA FALSO CIELO RASO SEGUNDO NIVEL

ESCALA:
INDICADA

FECHA:
SEPTIEMBRE 2019

RESPONSABLE:
SUB - GERENCIA DE ESTUDIOS

PROFESIONAL ENCARGADO:
ING. RAFAEL A. GONZALES CHURA CAP. 9981

FIRMA DEL PROFESIONAL ENCARGADO:

LÁMINA:
DE2-20

12/11/2021
16:38



PLANTA DE DISTRICIÓN : SEGUNDO NIVEL
ESCALA : 1/100

ARQUITECTURA

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA

EDIFICIO P.E.T. - FALSO CIELO RASO NIVEL SEMI SOTANO

Verificación de Ventanas y Mamparas

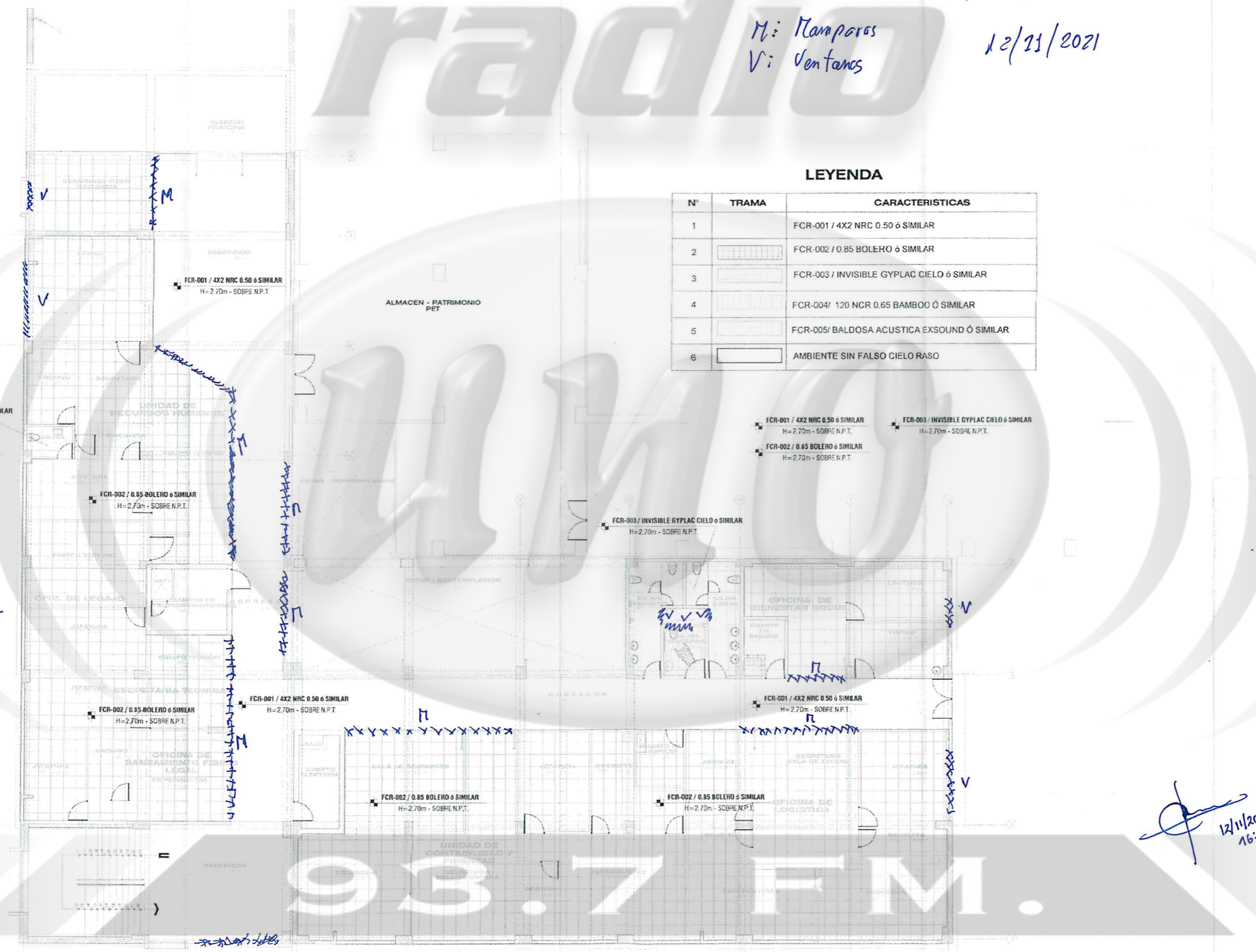
M: Mamparas
V: Ventanas

12/11/2021

P.E.T.



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB - GERENCIA DE ESTUDIOS



LEYENDA

N°	TRAMA	CARACTERISTICAS
1	[Pattern]	FCR-001 / 4X2 NRC 0.50 ó SIMILAR
2	[Pattern]	FCR-002 / 0.85 BOLERO ó SIMILAR
3	[Pattern]	FCR-003 / INVISIBLE GYPLAC CIELO ó SIMILAR
4	[Pattern]	FCR-004/ 120 NCR 0.65 BAMBOO ó SIMILAR
5	[Pattern]	FCR-005/ BALDOSA ACUSTICA EXSOUND ó SIMILAR
6	[Pattern]	AMBIENTE SIN FALSO CIELO RASO

Mano M. Velazquez P.
00790249

Edgar Vilca Romero
81257775

ARCO HUERTAS LEON
Supervisor de obra
DNI: 0243524

00011

12/11/2021
16:58

PLANTA DE DISTRICIÓN : SEMI SOTANO
EGCALA : 1/400



PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"

ESPECIALIDAD:
ARQUITECTURA

PLANO:
PLANIMETRIA FALSO CIELO RASO NIVEL SEMI SOTANO

FECHA:
SEPTIEMBRE 2019

RESPONSABLE:
SUB - GERENCIA DE ESTUDIOS

PROFESIONAL ENCARGADO:
ING. RAFAEL A. GONZALEZ CHURA
CAP 9961

PRIMA DEL PROFESIONAL ENCARGADO:
Rafael A. Gonzalez Chura

LÁMINA:
DE2-18

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Tacna, 23 de Noviembre del 2021

OFICIO N° 000880-2021-CG/GRTA

Señor(a):
Juan Tonconi Quispe
Gobernador
Gobierno Regional Tacna
Av. Gregorio Albarracín Nro. 526
Tacna/Tacna/Tacna

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 24057-2021-CG/GRTA-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 3 Valorización de obra N° 18 – octubre de 2021, respecto a los ejecución, supervisión, recepción y liquidación del contrato de la obra: "Mejoramiento del Servicio Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna del distrito de Tacna - provincia de Tacna - departamento de Tacna", comunicamos que se han identificado una (1) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 24057-2021-CG/GRTA-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente
Jartlen Ambrosio Choqueneyra Lazo
Gerente Regional de Control I Gerencia Regional
de Control de Tacna
Contraloría General de la República

(JCL/evr)
Nro. Emisión: 05809 (L475 - 2021) Elab:(U62425 - L475)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: RTJDPDO





Se ha enviado el documento satisfactoriamente.

Para consultar el estado de su trámite, se ha generado el Código Único de Documento (CUD): 20210011197214.

Si desea, podemos enviarle la información generada a su correo electrónico:

@

evilcar@contraloria.gob.pe

Enviar

SMTP Error: Could not connect to SMTP host.

93.7 FM.